

## **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS**

# **MEDICAMENTOS VETERINARIOS: EL ESTABLECIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS Y LOS TIEMPOS DE ESPERA**

Fecha de publicación: 5 de diciembre de 2012

Categoría: MEDICAMENTOS VETERINARIOS.  
Referencia: MVET, 07 /2012

***La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es la garante de que se establezca un tiempo de espera para cada uno de los medicamentos veterinarios destinados a usarse en animales productores de alimentos.***

***Este tiempo de espera es una herramienta fundamental para asegurar que los alimentos de origen animal sean alimentos seguros, libres de contaminación de residuos de medicamentos veterinarios.***

Los medicamentos veterinarios están destinados a prevenir, tratar o diagnosticar las enfermedades que pueden padecer los animales, evitando también la propagación de enfermedades a los seres humanos.

El procedimiento de evaluación y autorización de estos medicamentos es el mismo que para los medicamentos de uso humano, pero además, los medicamentos veterinarios tienen que atender a efectos relativos a su uso con consecuencias sobre la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente.

**En animales de producción para alimentación, ¿cómo se comprueba si el medicamento puede afectar a los animales como futuros alimentos?**

En todos aquellos animales dedicados a la producción de alimentos de consumo humano se realizan estudios para determinar los Límites Máximos de Residuos (LMR). El Límite Máximo de Residuos es la cantidad máxima de la sustancia activa y metabolitos del medicamento que puede



alcanzarse en los tejidos del animal de forma que sean inocuos para el consumidor. Una vez fijado el LMR por la Comisión Europea, cada medicamento debe justificar ante la autoridad competente su Tiempo de Espera que es el plazo que hay que respetar antes de su sacrificio para que el animal metabolice el medicamento de tal forma que los residuos del medicamento estén por debajo de esos LMRs y, en consecuencia, se puedan obtener de él los distintos alimentos (carne, vísceras, leche, huevos, miel, etc.).

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), es la garante de que se establezca un tiempo de espera para cada uno de los medicamentos veterinarios destinados a usarse en animales productores de alimentos.

Este tiempo de espera es una herramienta fundamental para asegurar que los alimentos de origen animal sean alimentos seguros, libres de contaminación de residuos de todo tipo de medicamentos veterinarios.

El esfuerzo común realizado entre veterinarios, ganaderos, industria farmacéutica y autoridades sanitarias permite la obtención de alimentos seguros desde el punto de vista de la ausencia de medicamentos en los mismos.

## Referencias

1. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios [Web]. 22 de junio de 2010. Publicaciones: AEMPS: Cómo se regulan los medicamentos y productos sanitarios en España. Disponible en: [http://www.aemps.gob.es/publicaciones/publica/regulacion\\_med-PS/home.htm](http://www.aemps.gob.es/publicaciones/publica/regulacion_med-PS/home.htm) (acceso revisado el 5 de diciembre de 2012)